



## **A dos años de la contingencia forense en Jalisco, aún quedan retos que cumplir por parte de las autoridades**

- Esta defensoría emitió las Recomendaciones 10/2019 y 40/2019, las cuales están en vías de cumplimiento

A dos años de la circulación de un tráiler que transportaba cuerpos de personas fallecidas sin identificar por la zona metropolitana de Guadalajara, suceso que conmocionó a la opinión pública nacional e internacional, aún persisten retos en el manejo de cadáveres en el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF), que pueden derivar en una nueva contingencia forense.

Desde el primer momento en que esta defensoría tuvo conocimiento del hecho, estuvo presente en las instalaciones del IJCF para realizar labores de observación y garantizar el trato digno a los cuerpos de las personas fallecidas no identificadas, así como el cumplimiento de los protocolos necesarios para garantizar el acceso a la verdad y a la justicia de sus familiares, seres queridos y de la sociedad en general; y verificar las probables violaciones de derechos humanos y las consiguientes responsabilidades inherentes a las autoridades y servidores públicos involucrados.

Esta defensoría integró un equipo multidisciplinario de personal médico, psicológico, antropológico y jurídico, apoyado también por personal de la CNDH que se instaló de forma permanente en el IJCF a fin de practicar debidamente todas las investigaciones del caso y, en especial, para dar asesoría y acompañamiento a familiares y víctimas en la búsqueda, identificación y entrega de cuerpos de sus familiares y seres queridos fallecidos que ahí pudieran encontrarse.

En mayo de 2019, en las inmediaciones del IJCF y ante colectivos y asociaciones de la sociedad civil, la CEDHJ dio a conocer la Recomendación 10/2019 por incumplir el deber de respetar y garantizar los derechos humanos al trato digno, así como los relacionados con el irregular manejo, clasificación, conservación, tratamiento y traslado de cadáveres y su identificación, en agravio de las personas fallecidas que se encontraban dentro de una caja refrigerada móvil transportada por un tráiler, así como de sus familiares y de la sociedad en general. Fue dirigida a la Fiscalía del Estado, a la anterior Fiscalía General del Estado y al IJCF. El documento completo de la Recomendación se puede consultar en: <http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2019/Reco%2010-2019.pdf>

En este acto se presentó también el Informe especial sobre inhumaciones en el IJCF, el cual documenta la observación realizada por personal de la CEDHJ de la toma de muestras para exámenes periciales; observación y acompañamiento en los procesos de inhumación; revisión de los expedientes básicos de identificación forense; y revisión de las averiguaciones previas, actas ministeriales, actas de hechos y carpetas de investigación, del 22 de septiembre al 7 de diciembre de 2018.

En una primera etapa de inhumaciones, la CEDHJ inició de oficio 380 actas de investigación, una por cada persona fallecida no reclamada encontrada en alguna de las dos cajas frigoríficas móviles y en las cámaras fijas; también, en consecuencia, igual número de quejas. Además, 64 quejas respecto a las personas fallecidas que fueron reclamadas por sus deudos, 109 quejas de la segunda etapa de inhumaciones y 52 relativas a inhumaciones de nonatos y neonatos, haciendo un total de 605 quejas.

Se recopiló la información de las actuaciones de la Fiscalía mediante el acceso a las carpetas relacionadas con cada persona, respecto a la cual esta defensoría inició un acta de investigación por cada una de ellas. Lo mismo se hizo con el IJCF, donde se revisó la documentación del Expediente Básico de Identificación Forense.



En la investigación se encontró que la acumulación de cuerpos sin identificar se debió a la omisión de la debida integración del Expediente Básico relacionado con la búsqueda de la identidad o identificación, así como la investigación efectiva de familiares o datos fidedignos para el reconocimiento de las personas fallecidas. Se estableció que los cuerpos permanecieron entre cinco meses y tres años y seis meses en las instalaciones de la dependencia, lo cual propició que se violaran los derechos humanos a la dignidad *post mortem*, así como de las víctimas indirectas por la falta de la debida integración de los dictámenes. El documento completo del informe se puede consultar en: <http://cedhj.org.mx/recomendaciones/inf.%20especiales/2018/INFORME%20DEFINITIVO.pdf>

Derivado del informe especial se emitió la Recomendación 40/2019, en la que se acreditó la falta de coordinación institucional entre la entonces Fiscalía General del Estado y el IJCF, pues los dictámenes periciales que permitieron la identificación de las personas fallecidas y las diligencias para la búsqueda de sus familiares se realizaron con motivo de la contingencia y no antes, pese a que los cuerpos yacían en el Semefo por tiempos prolongados de entre uno y 34 meses.

Se evidenció también que el personal ministerial y del IJCF no actuó con la debida diligencia, no realizaron investigaciones efectivas, diligentes y cuidadosas dentro de las indagatorias correspondientes para lograr, en primer lugar, el esclarecimiento de los hechos que motivaron la muerte de las personas; la pronta identificación y entrega a sus familiares, o bien, para darles un destino final digno.

La responsabilidad institucional señalada en esta Recomendación no sólo hace referencia al actuar de los servidores públicos, también involucra lo relativo a los recursos humanos, tecnológicos y materiales, así como la infraestructura y condiciones físicas que el Estado debe proveer a sus instituciones para que éstas cuenten con las condiciones adecuadas para el ejercicio de sus funciones y así procurar el debido respeto a los derechos humanos.

El documento completo de la Recomendación se puede consultar en: <http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2019/RECO%2040-2019.pdf>

### **Estatus del cumplimiento de las Recomendaciones**

La Recomendación 10/2019 fue aceptada el 4 de junio de 2019 por las autoridades recomendadas y se encuentra en vías de cumplimiento.

### **De los puntos emitidos de manera conjunta a la Fiscalía del Estado y al IJCF se encuentran pendientes:**

- Ofrecer una disculpa pública a los familiares de personas desaparecidas.
- Gestionar los recursos suficientes para que funcionen adecuadamente los procesos ministeriales, así como los de identificación, inhumación y búsqueda de personas.
- Construcción y operación de un cementerio forense.
- Construcción de depósitos o cámaras dotados con sistemas óptimos de refrigeración para cadáveres o restos humanos que tengan en custodia y guarda.

### **Puntos recomendatorios emitidos a la Fiscalía del Estado pendientes de cumplimiento:**

- Contar con un sistema de base de datos en el que las y los agentes del Ministerio Público actualicen en tiempo real las carpetas de investigación o actas correspondientes a los avances y seguimientos de las investigaciones y obtención de datos para la identificación de las personas fallecidas no identificadas o clasificadas como desconocidas, así como de sus familiares.



### **Puntos pendientes de cumplir por parte del IJCF:**

- Cambio de prácticas administrativas para que toda persona fallecida identificada por sus familiares o que cuente con los datos y los dictámenes periciales necesarios para su identificación, y sea reclamada por sus familiares, se notifique inmediatamente al Ministerio Público encargado de la carpeta de investigación, acta o averiguación previa del caso correspondiente.

### **De las peticiones dirigidas a distintas autoridades están pendientes:**

Por parte de la Secretaría General de Gobierno, la edificación de un memorial en honor a las personas fallecidas y llevar a cabo las gestiones para el establecimiento del cementerio forense.

Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas: el análisis y dictaminación de todas y cada una de las solicitudes de las víctimas que requieran la reparación integral del daño.

Fiscalía Anticorrupción: concluir cuatro carpetas de investigación.

### **Recomendación 40/2019**

De los puntos recomendatorios dirigidos al secretario general de Gobierno del Estado; al coordinador general estratégico de Seguridad; al fiscal del Estado y al director del IJCF están pendientes:

- Colaboración eficiente y efectiva con las Comisiones Estatal y Nacional de Búsqueda de Personas, particularmente la Fiscalía Estatal y el IJCF.
- Análisis cualitativo y cuantitativo sobre el trabajo que efectúan las áreas de la Fiscalía que investigan los delitos que influyen en el ingreso de personas fallecidas.
- Identificación forense inherente a 25 de los cuerpos que se encontraban dentro de las cámaras frigoríficas móviles y de los cuales se perdió todo rastro que los ligara a una investigación ministerial.

### **Puntos pendientes de la Fiscalía del Estado:**

- Revisión de las averiguaciones previas y carpetas de investigación a cargo de la Coordinación de Puestos de Socorro relacionadas con las personas fallecidas sin identificar que fueron enviadas al archivo temporal.
- Garantizar a las víctimas el acceso a la verdad, a la justicia y reparación integral.
- Agotar las diligencias necesarias para la identificación de las personas fallecidas y la localización de sus familiares.
- Estrecha comunicación entre las diversas áreas de la Fiscalía Estatal, así como de la Fiscalía Regional y de la Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas.
- Resolución de procedimientos administrativos.

### **Puntos pendientes del IJCF:**

- Instruir al personal del laboratorio de Genética para que al mismo tiempo que se procesen las muestras tomadas a los familiares de personas desaparecidas, se realice la confronta con los resultados las muestras tomadas a las personas fallecidas sin identificar que fueron inhumadas.
- Instruir al personal del área de Lofoscopia para que realicen la comparativa de todas las fichas dactilares de las personas fallecidas sin identificar que fueron inhumadas con el fin de verificar si existen datos que las puedan identificar.
- Resolución de procedimientos administrativos.



Esta defensoría hace un llamado a las autoridades para que se cumpla con la totalidad de los puntos de las Recomendaciones 10/2019 y 40/2019, con el propósito de evitar que se vuelva a presentar otra contingencia forense en el estado como la ocurrida en 2018 y garantizar a las víctimas el acceso a la verdad, a la justicia y reparación integral del daño. Lo anterior considerando que el Registro de Personas Fallecidas sin Identificar del IJCF reporta al día de hoy 1 807 cuerpos y partes anatómicas localizadas.

Además, esta Comisión ha realizado el acompañamiento en las inhumaciones que ha efectuado la Comisión de Inhumaciones. De septiembre a diciembre de 2018, durante la contingencia, se llevaron a cabo 541 inhumaciones en las que personal de la CEDHJ participó en calidad de observador. En la segunda etapa, que inició en abril de 2019 a la fecha, se han realizado 399.